



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

A solicitud de don Ignacio Marcos González, por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y comunicación ambiental para la legalización de una construcción para vivienda unifamiliar así como la colocación de 42 colmenas en el polígono 14, parcela 852 de la localidad de Loma, en la Merindad de Montija, calificada como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, o en un periódico de difusión provincial, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Florencio Martínez López